

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá, D.C.

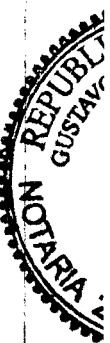
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00028930 00000000 Folios: 9
Fecha (AND): 2005-12-12 15:41:30
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 412 REPOSIC -
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 00 28.930
Solicitud de patente a nombre de
SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS s.a.
Código 02 - 01 - 412

Actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad SmithKline Beecham Biologicals s.a., domiciliada en Rixensart, Bélgica, por medio del presente escrito me permito manifestarle que, obrando dentro del término legal, interpongo RECURSO DE REPOSICION ante el señor Superintendente de Industria y Comercio, contra la Resolución No. 29011 del 3 de Noviembre de 2005, proferida dentro del Expediente de la referencia y por medio de la cual se otorga parcialmente una patente de invención.

OBJETO DE ESTE RECURSO

- 1.- Que se REVOQUE parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 29011 de 3 de Noviembre de 2005 por medio del cual se resuelve otorgar privilegio de patente de invención a la creación contenida en ésta solicitud.
- 2.- Que en su reemplazo se dicte la Resolución mediante la cual se complemente y corrija el Artículo Primero de la Resolución No. 29011 de 3 de Noviembre de 2005.



2
145
139

Este recurso se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

- 1.- Con Formulario radicado ante ese Despacho el día 19 de Abril de 2000 y dentro del Expediente No. 00 28.930 presenté la solicitud de patente de invención titulada Nuevas Composiciones a nombre de la sociedad SmithKline Beecham Biologicals s.a.
- 2.- Con memorial radicado ante ese Despacho el día 18 de Agosto de 2000 y en respuesta al Primer Examen de Forma, modifiqué el título de la invención por Composiciones de Vacunas con Antigenos de Streptococcus de Virus VSR y Adjuvante Estimulador de Respuesta TH1.
- 3.- El extracto de la solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 530 del 31 de Julio de 2003 y luego de la mencionada publicación no se presentaron observaciones por parte de terceros.
- 4.- Ahora, y luego de dar oportuna respuesta a las observaciones de carácter técnico contenidas en el examen de fondo, mediante la Resolución No. 29011 de 3 de Noviembre de 2005 se otorga parcialmente el privilegio solicitado.
- 5.- Sin embargo, la Resolución No. 29011 de 3 de Noviembre de 2005 en su Artículo Primero contiene el error que a continuación me permito citar:

SAI

D

3
176
14C

"ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

(...)

Vigente desde : 14 de Septiembre del 2000

Hasta: 14 de

septiembre del 2020

Cuando la **VIGENCIA CORRECTA** del derecho concedido es

Desde : 19 de Abril del 2000

Hasta : 19 de Abril del

2020.

- 6.- En consecuencia, al resolver este recurso atentamente le solicito se sirva expedir la Resolución por medio de la cual se complemente y corrija parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 29011 de 3 de Noviembre de 2005 en lo relativo a la vigencia del privilegio otorgado que debe ser:

Vigente desde : 19 de Abril del 2000

Hasta: 19 de Abril del

2020

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

4
143
141

2.- Las demás normas concordantes.

ANEXOS

1.- Copia del Formulario de Solicitud de Patente de Invención radicado el día 19 de abril de 2000.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 13 No. 37-43 Piso 12 en Bogotá, D.C.

Le ruego se sirva dar a este recurso el trámite que manda la ley.

De Usted atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
C.C. No. 17.017.671 DE Bogotá
T.P. No. 2978 del C.S.J.



El anterior memorial fue presentado personalmente por

Germán Jesús Castillo Grau

quien se identificó con la C. de C. No.

17.047.671

de

Bogotá

Tarjeta Profesional No.

2978

as de ley

Bogotá, D.C.

12 DIC 2005

El Notario Veintiseis

Gustavo Samper Rodríguez



A25
148



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICIT
PATEN
INVEN

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00028930 00000000

Fecha (AMD): 2000-04-19 13:57:48

Tramite : 002 PATENTES D

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 91

1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS s.a.

No. de Identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

GERMAN CASTILLO GRAU

País de Domicilio

BELGICA

Departamento o Estado

Dirección

rue de l'Institut 89

Ciudad

RIXENSART

Teléfono

(74) DATOS DEL APODERADO PODER No. 16.769

Nombre

GERMAN CASTILLLO GRAU

Dirección y Domicilio

Carrera 13 No.37-43, Piso 12

Ciudad

Santafé de Bogotá

Teléfono 2 857460

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

Marguerite Deschamps

Craig Antony Joseph Laferriere

Identificación

Dirección

Rixensart, Bélgica

Rixensart, Bélgica

Ciudad

Teléfono

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención NUEVAS COMPOSICIONES

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI ☒

NO ☐

TIPO DE PRIORIDAD

ANDINA ☐

UNIONISTA ☐

(33) País

GRAN BRETAÑA

(32) Fecha

Abril 20, 1999

(31) No. Solicitud

9909077.1

Para Publicar a los

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses

a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

1436
149

RESUMEN

57

Esta invención se refiere a una composición de vacuna que comprende:

(a) uno o más polisacáridos de *Streptococcus pneumoniae* conjugados con una proteína o un péptido, o no conjugados; y

CONTINUA AL RESPALDO

DIBUJO CARACTERISTICO
SE PUEDE PEGAR AQUI
6 CMS X 6 CMS

21

22

31 9909077.1

32 Abril 20, 1999

33 GRAN BRETAÑA

51

74 GERMAN CASTILLO GRAU

72 Marguerite Deschamps - Craig Antony Joseph
Laferriere

71 SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS s.a.

54 TITULO NUEVAS COMPOSICIONES

OFICINA DE COMUNICACIONES

(b) un antígeno de VSR,

junto con un adyuvante que es un estimulador preferente de una respuesta inmune de tipo Th1. Las vacunas de combinación proporcionadas por la invención son útiles particularmente para los niños y para las personas de edad avanzada.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

1947

PATENTE

X

MODELO DE UTILIDAD

DISEÑO INDUSTRIAL

SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS s.a.

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

DOMICILIO

APODERADO

TITULO

Rixensart, Bélgica

GERMAN CASTILLO GRAU

NUEVAS COMPOSICIONES

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

OTROS

OFICINA DE COMUNICACIONES

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1458
157

(21) No. SOLICITUD:

(51) INT. CL.:

(22) FECHA DE
PRESENTACIÓN:

(71) SOLICITANTE:

SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS s.a.

(30) PRIORIDAD:

(31) No. DE SOLICITUD: 9909077.1

(72) INVENTOR/ES:

(32) FECHA DE
PRESENTACIÓN:

Abril 20, 1999

Marguerite Deschamps
Craig Antony Joseph Laferrriere

(33) PAÍS:

GRAN BRETAÑA

(74) APODERADO:

GERMAN CASTILLO GRAU

(54) TÍTULO: NUEVAS COMPOSICIONES

(57) RESUMEN.

1. Una composición de vacuna que comprende:

(a) uno o más polisacáridos de *Streptococcus pneumoniae*
conjugados con una proteína o un péptido, o no conjugados;

y

(b) un antígeno de VSR,

junto con un adyuvante que es un estimulador preferente de
una respuesta de tipo Th1.

14. Un procedimiento de preparación de una composición de
vacuna, que comprende mezclar un polisacárido de
Streptococcus pneumoniae conjugado con la proteína D o un
fragmento del mismo, con un antígeno de VSR y un
excipiente farmacéuticamente aceptable.

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

Esta invención se refiere a una composición de vacuna que comprende:

(a) uno o más polisacáridos de *Streptococcus pneumoniae* conjugados con una proteína o un péptido, o no conjugados;

y

(b) un antígeno de VSR,

junto con un adyuvante que es un estimulador preferente de una respuesta inmune de tipo Th1. Las vacunas de combinación proporcionadas por la invención son útiles particularmente para los niños y para las personas de edad avanzada.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica

☐

Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC

☒

Recibo de la tasa respectiva

☒

Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación

☐

Si se reivindica prioridad Andina:

Copia de la primera solicitud

☐

Traducción oficial

☐

Si se reivindica prioridad Unionista:

Copia certificada de la primera solicitud:

☐

Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior

Traducción simple

☐

Capítulo descriptivo

☒

Dibujos, planos necesarios

☒

Capítulo reivindicatorio

☒

Tarjeta archivo propietarios según formato

☒

Tarjeta archivo temático según formato

☒

Extracto para publicación según formato

☒

Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms

☐

Otros Documentos

☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE GERMAN CASTILLO GRAU

CC. 17'017.671 Btá

T.P.No. 2978

147

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-28930

EDICTO No. 4225

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 3951 de 23-FEB-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución 29011 del 03 de noviembre de 2005 en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada: 'COMPOSICIONES DE VACUNAS CON ANTÍGENOS DE STREPTOCOCUS DE VIRUS VSR Y ADYUVANTE ESTIMULADOR DE RESPUESTA TH1'.

(...)

Vigente desde: 19 de abril de 2000 **Hasta:** 19 de abril de 2020

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y artículos de la Resolución 29011 del 03 de noviembre de 2005 no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

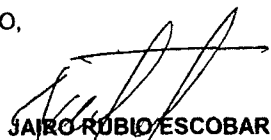
ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado del titular de la patente SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso

alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 FEB. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **13-MAR-2006**
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 4225

Este edicto se desfija hoy **27-MAR-2006** a las cinco (5:00 p.m.)